HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 444

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ AL D.E. INFORMAR SI SE TIENE PREVISTO LLEVAR ADELANTE ALGUNA ACCIÓN PARA RESTABLECER LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE EN LOS LUGARES DONDE AÚN NO HAY COLECTIVOS.-

444

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

54

San Isidro, 26 de junio de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La preocupación de los vecinos y vecinas del Municipio de San Isidro por la falta de respuesta ante la solicitud de una línea de colectivo para reemplazar el recorrido de la ex 707 cartel Naranja que unía Villa Adelina con el Centro de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que el cierre de la línea de colectivo tiene consecuencias profundas, y negativas para los usuarios y trabajadores, generando una crisis de conectividad urbana.

Que la línea de colectivo es la única que hace el recorrido desde las estaciones de Villa Adelina, uniendo a distintos puntos de San Isidro;

Que miles de usuarios utilizaban la línea 707 cartel Naranja para desplazarse a sus trabajos, inclusive los empleados y empleadas de este Honorable Consejo Deliberante;

Que los vecinos de San Isidro utilizan la línea 707 para ir al Centro de San Isidro para realizar compras en los comercios, ir al Hospital Central, Hospital Materno Infantil y/o Hospital Odontológico.

Que muchos de los vecinos y vecinas del Partido de San Isidro no tienen medios económicos para trasladarse por ejemplo en remis y/o aplicaciones como Uber;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

444

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

54

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, informe a este cuerpo si tiene previsto llevar alguna acción para restablecer los servicios de transporte en los lugares donde aún no hay colectivos.-

Artículo 2°: De forma.-

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15/7/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano, Obras Públicas y Ambiente

SAN ISIDRO 16 de Julio de 2026

GABRIEL F. ESTORNI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
26 JUN 2026
Hora 11:45
RECIBIDO